

COD. 45398 DOC. 14026/92 ECHEVARRIA LOPEZ CAMARA MARIA ANGIUSTIAS
 PISO CL. OBISPO HUINDO, 24 - GRANADA
 V. DECLARADO: 9.000,000 V. COMPROBADO: 14.535,000

COD. 45402 DOC. 14070/92 DIMENLZ VALVERDE ANTONIO
 PISO RES. NEVADA CENTER - MONACHIL
 V. DECLARADO: 1.294,200 V. COMPROBADO: 5.574,000

COD. 45634 DOC. 12519/92 MUNOZ CAMPOS MANUEL
 CASA CL. PINTOR PICASSO, 6 - ALBOLOTE
 V. DECLARADO: 2.500,000 V. COMPROBADO: 4.679,000

COD. 45635 DOC. 12519/92 MUNOZ CAMPOS MANUEL
 CASA CL. PINTOR PICASSO, 6 - ALBOLOTE
 V. DECLARADO: 2.500,000 V. COMPROBADO: 4.679,000

COD. 46263 DOC. 9931/90 BODEGAS 501 S.A.
 PISO Y COCHERA UR. JARDIN REINA-GRANADA
 V. DECLARADO: 6.500,000 V. COMPROBADO: 10.782,000

COD. 46659 DOC. 12916/92 MURILLOS MANTOS JOSE
 LOCAL ED. BOLOÑA - GRANADA
 V. DECLARADO: 10.100,000 V. COMPROBADO: 17.040,000

Granada, 30 de mayo de 1996.- El Delegado, Antonio Jerez Martínez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección.

Por la presente se le hace saber al contribuyente que a continuación se relaciona:

Contribuyente: Ignacio Beca Belmonte.
 Domicilio: Plaza de Cuba núm. 6 Sevilla.
 NIF/CIF: 27.275.994-H.

Que por el Organó gestor citado, se practica la siguiente notificación.

Con fecha 15 de marzo de 1996, el Jefe del Servicio de Inspección incoa al amparo del art. 146 de la Ley General Tributaria, Acta modelo A05, número 08211-C, concepto Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Ejercicio 1993, al existir la siguiente prueba preconstituida del hecho imponible: Certificación del Ayuntamiento de Cartaya del acuerdo de concesión administrativa para la instalación de un chiringuito playero, proponiéndose a la vista del hecho imponible realizado al amparo del art. 7.1.b) del Texto Refundido del impuesto citado de 24.5.1993, la siguiente

LIQUIDACION

Base Imponible: 600.000.
 Cuota resultante: 4%: 24.000.
 Intereses de demora: 6.580.
 Sanción 50%: 12.000
 Sanción tributaria: 42.580.

La Inspección notifica al interesado que con este Acta se inicia el expediente a que se refiere el apartado 2.º del art. 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante el Inspector Territorial, en el plazo de 15 días hábiles a partir de la notificación del Acta, lo que estime oportuno acerca de los posibles errores o inexactitudes de la prueba reseñada y sobre la propuesta de liquidación que la misma contiene, expresando su conformidad o disconformidad sobre una o ambas cuestiones.

Dentro del mes siguiente al plazo para formular alegaciones, el Inspector Territorial dictará el acto administrativo que proceda.

La Inspección advierte al interesado que, si presta conformidad a la propuesta de liquidación contenida en el Acta, la sanción pecuniaria se reducirá en un treinta por ciento.

La presente Acta, con el carácter de definitiva, así como el informe ampliatorio se encuentran en el Servicio de Inspección citado a disposición del/la interesado/a.

Lo que se publica para conocimiento del/la interesado/a.

Huelva, 3 de junio de 1996.- El Jefe del Servicio de Inspección, Andrés Bravo Madrid.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección.

Por la presente se le hace saber al contribuyente que a continuación se relaciona:

Contribuyente: José Luis Rendón Delgado.
 Domicilio: C/ Sor Angela de la Cruz núm. 8, Ayamonte.
 NIF/CIF: 29.473.331-G.

Que por el Organó gestor citado, se practica la siguiente notificación.

Con fecha 27 de febrero de 1996, el Jefe del Servicio de Inspección incoa al amparo del art. 146 de la Ley General Tributaria, Acta modelo A05, número 04686-C, concepto Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Ejercicios 1992/93/94/95, al existir la siguiente prueba preconstituida del hecho imponible: Certificación del Ayuntamiento de Punta Umbría del acuerdo de concesión administrativa para la instalación de un chiringuito playero, proponiéndose a la vista del hecho imponible realizado al amparo del art. 7.1.b) del Texto Refundido del impuesto citado de 24.5.1993, la siguiente

LIQUIDACION

Base Imponible: 1.724.316.
 Cuota resultante: 4%: 68.973.
 Intereses de demora: 13.868.
 Sanción 50%: 34.487.
 Deuda tributaria: 117.328.

La Inspección notifica al interesado que con este Acta se inicia el expediente a que se refiere el apartado 2.º del art. 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante el Inspector Territorial, en el plazo de 15 días hábiles a partir de la notificación del Acta, lo que estime oportuno acerca de los posibles errores o inexactitudes de la prueba reseñada y sobre la propuesta de liquidación que la misma contiene, expresando su conformidad o disconformidad sobre una o ambas cuestiones.

Dentro del mes siguiente al plazo para formular alegaciones, el Inspector Territorial dictará el acto administrativo que proceda.

La Inspección advierte al interesado que, si presta conformidad a la propuesta de liquidación contenida en el Acta, la sanción pecuniaria se reducirá en un treinta por ciento.

La presente Acta, con el carácter de definitiva, así como el informe ampliatorio se encuentran en el Servicio de Inspección citado a disposición del/la interesado/a.

Lo que se publica para conocimiento del/la interesado/a.

Huelva, 3 de junio de 1996.- El Jefe del Servicio de Inspección, Andrés Bravo Madrid.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Málaga, y en los que se ha intentado la notificación

reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

Liquidaciones.

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la Sección de Caja de esta Oficina Tributaria, en metálico o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.

Contra las liquidaciones pueden interponerse recurso de reposición ante este servicio de inspección, o reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Málaga, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Propuestas de liquidación formalizadas en actas de prueba preconstituida (actas modelo 05).

La inspección notifica al interesado que con este acta se inicia el expediente a que se refiere el apartado segundo del artículo 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante el Jefe del Servicio de Inspección, en el plazo de quince días a partir de la recepción del acta, lo que estime oportuno acerca de los posibles errores o inexactitud de la prueba a que se alude en el apartado primero de este acta y sobre la propuesta de liquidación que la misma contiene, expresando su conformidad o disconformidad sobre una o ambas cuestiones.

Dentro del mes siguiente al término del plazo para formular alegaciones, el inspector jefe dictará el acto administrativo que proceda.

La inspección advierte al interesado que si presta su conformidad a la propuesta de liquidación contenida en el acta, la sanción pecuniaria se reducirá en el 30%.

La presente acta, con el carácter de previa se formaliza por triplicado, cuyo segundo ejemplar se remite al interesado junto con el preceptivo informe ampliatorio.

Acuerdos administrativos.

Contra este acuerdo podrá interponer recurso de reposición ante este servicio de inspección o reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Málaga, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Propuestas de liquidación formalizadas en actas de prueba preconstituida (actas modelo 05).

La inspección notifica al interesado que con este acta se inicia el expediente a que se refiere el apartado segundo del artículo 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante el Jefe del Servicio de Inspección, en el plazo de quince días a partir de la recepción del acta, lo que estime oportuno acerca de los posibles errores o inexactitud de la prueba a que se alude en el apartado primero de este acta y sobre la propuesta de liquidación que la misma contiene, expresando su conformidad o disconformidad sobre una o ambas cuestiones.

Dentro del mes siguiente al término del plazo para formular alegaciones, el inspector jefe dictará el acto administrativo que proceda.

La inspección advierte al interesado que si presta su conformidad a la propuesta de liquidación contenida en el acta, la sanción pecuniaria se reducirá en el 30%.

La presente acta, con el carácter de previa se formaliza por triplicado, cuyo segundo ejemplar se remite al interesado junto con el preceptivo informe ampliatorio.

Acuerdos administrativos.

Contra este acuerdo podrá interponer recurso de reposición ante este servicio de inspección, o reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Málaga, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Acuerdos administrativos recaídos sobre expedientes sancionadores en suspensos.

Número de acta: 01767B.

Contribuyente: Luque Granados, Bárbara.

DNI: 24.755.631.

Domicilio: C/ Sevilla, 2, 1.º Málaga.

Concepto impositivo: Imp. S/. Sucesiones y donc.

Ejercicio: 1993.

Cuota sobre la que se gira: 815.400 ptas.

Mínimo: 50 ptas.

Importe sanción: 407.700 ptas.

Número de acta: 01768B.

Contribuyente: Luque Granados, Bárbara.

DNI: 24.755.631.

Domicilio: C/ Sevilla, 2, 1.º Málaga.

Concepto impositivo: Imp. S/. Sucesiones y donc.

Ejercicio: 1994.

Cuota sobre la que se gira: 308.754 ptas.

Mínimo: 50 ptas.

Importe sanción: 154.377 ptas.

Málaga, 28 de mayo de 1996.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Málaga, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se practican las mismas mediante este anuncio, comunicando a los contribuyentes los procedimientos de actuación aplicables a cada caso que se indica.

Liquidaciones.

El importe de las mismas deberá ser ingresado en la Sección de Caja de esta Oficina Tributaria, en metálico o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o caja de ahorros debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente, o el inmediato hábil posterior si éste fuese festivo.

El impago de la deuda tributaria en los plazos indicados motivará la incursión automática en el recargo del 20% de apremio.